

15/06/2014

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012 - 2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000832  
FOLIO TRÁMITE: 64.505

FECHA EXPEDICIÓN

29-Febrero-2016

NOMBRE: MARTINEZ ROMAN FRANCISCO JAVIER  
UBICACIÓN: CUAUHTEMOC  
COLONIA: RANCHO BLANCO  
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
CALLE CRUCE 2: JUAREZ  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 45

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

IMPORTE: \$267.52

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	03:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	03:00:52 p
MARTES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	03:00:52 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	03:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	03:00:52 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
ACEPTO  
MARTINEZ ROMAN FRANCISCO JAVIER

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrodeamiento o pintado del puesto a vivir y vivir.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o circular en el casco urbano principal.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada causará la no renovación del permiso provisional.

091

Edgar